JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Treintaiuno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARINO ANTONIO CORREA RAMÍREZ
DEMANDADOS	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL BAVIERA SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA.
RADICADO	63001-31-05-004-2017-00370-00

De manera previa a la audiencia programada para el día de hoy, 31 de agosto de 2020, el apoderado judicial de la demandada SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA., presentó la incapacidad médica que le fue otorgada al señor WILLIAM ENRIQUE ACOSTA DURÁN, en calidad de representante legal de dicha entidad, por dos (2) días incluyendo la presente data.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 5°del artículo 77 del CPTSS, *"Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento".*

En atención a lo anterior se aceptará la documental presentada y se fijará nueva fecha para realizar la audiencia virtual prevista por el artículo 77 *ibidem.*

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el miércoles DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos y regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc12fbf1441ed65cd5767bbd17194203ba4032633db229d42b4d09726724b300
Documento generado en 31/08/2020 06:24:35 p.m.